

Ref: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Dte: JESSICA VELASQUEZ GOMEZ

Ddo: ALEXANDER VELASQUEZ HERNANDEZ

Rdo: 2022-00594-00

SECRETARIA. Palmira, diciembre dieciséis (16) de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso, el cual nos correspondió por reparto. Se deja constancia que revisada la página de la Rama Judicial, el apoderado no registra sanciones disciplinarias. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

INTERLOCUTORIO N° 1963
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira (Valle), diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

La señora JESSICA VELASQUEZ GOMEZ, a través de apoderado judicial presentó demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor ALEXANDER VELASQUEZ HERNANDEZ, revisada la misma, se observa que presenta las siguientes falencias que llevan a su inadmisión.

a) En la petición de la prueba testimonial presentada por la parte actora, no se menciona los correos electrónicos de los testigos citados, ni se relacionan los hechos sobre los cales versaran sus testimonios por lo que deberá solicitarse en debida forma atendiendo lo dispuesto en el artículo 212 del Código General del Proceso

b) Se debe allegar de manera legible la copia de la denuncia realizada por el señor JOSE ARMANDO VELASQUEZ HERNANDEZ.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º) INADMITIR la presente demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMEINTO del señor ALEXANDER VELASQUEZ HERNANDEZ, promovido por la señora JESSICA VELASQUEZ GOMEZ.

2º) CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane la demanda de los defectos que adolece, so pena de ser rechazada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P.

3º) RECONOCER personería al Dr. DIEGO ALEJANDRO ARIAS CONTRERAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.658.312 y tarjeta profesional No. 263.499 del CSJ, como apoderado judicial de la parte actora en la forma y términos del memorial poder a el conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PALMIRA**

En estado No._187 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.).

Palmira 19/12/2022

La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Ref: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO

Dte: JESSICA VELASQUEZ GOMEZ

Ddo: ALEXANDER VELASQUEZ HERNANDEZ

Rdo: 2022-00594-00

lc

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **736331b948640f44a9dd3de7d821ac15f28ff4097f625798ba3ffb118c592106**

Documento generado en 16/12/2022 04:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>